

**AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A
LENG SPA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 1821,

Independencia, 08 MAY 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Presentación del interesado, Ingreso N° 373, de fecha 14 de agosto del 2015, del Departamento de Impuestos y Derechos, a nombre de **LENG SPA., RUT. 76.365.836-8**; memorándum N° 1184 de fecha 17 de agosto del 2015 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 1734 de fecha 08 de septiembre del 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica; memorándum N° 1420 de fecha 25 de septiembre de 2015 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 1733 de fecha 08 de septiembre del 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica; memorándum N° 1096 de fecha 23 de septiembre del 2015 de la Dirección de Obras Municipales; memorándum N° 2030 de fecha 20 de octubre del 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica; memorándum N° 1264 de fecha 20 de octubre del 2015 de la Dirección de Obras Municipales; memorándum N° 2155 de fecha 04 de noviembre del 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Resolución Sanitaria N° 1744 de fecha 14 de abril del 2016 de la Seremi Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; D.A.E. N° 2062 de fecha 23 de mayo del 2016; memorándum N° 646 de fecha 25 de mayo del 2016 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 846 de fecha 30 de junio del 2016 de la Dirección de Obras Municipales; memorándum N° 148 de fecha 10 de abril del 2017 del Departamento de Inspección General; memorándum N° 342 de fecha 12 de abril del 2017 de la Dirección de Obras Municipales; lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle en él el siguiente giro comercial:

Dirección : **CALLE CORONEL ALVARADO N° 2242**
Rol SII : **3330-51**
Contribuyente : **LENG SPA.**
Rut. : **76.365.836-8**
Rol. : **729.478**
Giro : **BODEGA DE PRODUCTOS QUIMICOS INOFENSIVOS**

2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/adch.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.